



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 043-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 29 de marzo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 032-2016-SGDS-GADS/MDPB, de la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 032-2016-SGDS-GADS/MDPB, de fecha 18 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "CAPACITACIÓN EN MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN, BECA 18 – 2016, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,382.00 (Un mil trescientos ochenta y dos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es desarrollar una capacitación a los jóvenes postulantes a Beca 18 en el área de Matemática y Comunicación, con temas propuestos de PRONABEC en el Fortalecimiento de las capacidades del Postulante; el mismo que se encuentra refrendado por la Gerencia de Desarrollo social.

Que, mediante Informe N° 169-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 29 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "CAPACITACIÓN EN MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN, BECA 18 – 2016, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 1,382.00 (Un mil trescientos ochenta y dos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "CAPACITACIÓN EN MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN, BECA 18 – 2016, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 1,382.00 (Un mil trescientos ochenta y dos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ARTG/GM.
Distribución:
ARCHIVO
GPOYCC
GPPR
IMAGEN INSTITUCIONAL